

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRÁMITE DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS:

Deberá descargar de la página www.osmgrp.gov.ar el formulario de **Memoria Técnica**, completarlo y enviarlo en formato PDF junto con la documentación requerida por mail a certificados.servicios@osmgrp.gov.ar

La MEMORIA TÉCNICA se requiere **VISADA POR COLEGIO PROFESIONAL**.

Además deberá adjuntar:

- ESCRITURA (De no coincidir titularidad)
- CONTRATO DE LOCACIÓN
- CONTRATO PROFESIONAL VISADO
- CONSTANCIA DE CUIT E IIBB
- CUENTA CORRIENTE AL DÍA (sin deuda)
- PLANO DE CONSTRUCCIÓN O CROQUIS DE HABILITACIÓN VISADO POR COLEGIO PROFESIONAL (siempre que sea la única edificación de la parcela)
- PLANO SANITARIO VISADO POR COLEGIO PROFESIONAL
- **El costo del sellado para el ingreso del trámite es de \$24.997,00 -**

En caso de requerir TELEMETRÍA, podrá obtenerlos desde la web INSTRUCTIVOS - MICROMEDICIÓN

La documentación deberá describir la edificación a ser analizada de acuerdo con la situación de la cuenta (si es global y presenta varios locales y actividades, deberá indicar lo acontecido en toda la parcela)

La MEMORIA TÉCNICO DESCRIPTIVA deberá detallar:

- Rubro
- Inicio de actividad
- Reservas
- Cantidad y diámetro de conexiones
- Consumo máximo
- Horario de trabajo
- Cantidad de personal
- Producción diaria
- Cantidad de material procesado
- En caso de utilizar maquinarias especificar tipo y cantidad de las mismas (ej.: lavadoras)

ESTACIONES DE SERVICIO: deberán presentar la correspondiente liberación del uso del inmueble y el nuevo uso autorizado desde la entidad municipal.

1. Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 1.102/04
2. Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 404/94 (realización de auditoría de seguridad para las estaciones de servicio)
3. Resolución Organismo Provincial Desarrollo Sostenible N° 94/14 (para la extracción del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos)
4. Resolución Organismo Provincial Desarrollo Sostenible N° 95/14 (para definir los predios contaminados y los planes de remediación que se deben realizar)

Se recuerda que todos los formularios deberán estar firmados por los titulares, responsables de pago con la correspondiente aclaración y número de DNI. No se aceptarán correcciones ni tachaduras.